



Dr. Kléber Tapia Méndez AM
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2015-07-01-07-P 00162



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REFORMA DEL ARTÍCULO
3 CUARTO DEL OBJETO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 ITALIA GRUA ITALGRUA CÍA.
6 LTDA.-

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Machala, provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy ocho de enero del año
10 dos mil quince, ante mi DOCTOR KLÉBER
11 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO
12 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,

13 comparecen por los derechos que representa el señor
14 RONALD ANTONIO QUIMI QUEVEDO, de
15 estado civil casado, de ocupación estudiante,
16 domiciliado en ciudad de Machala, quien comparece
17 en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
18 ITALIA GRUA ITALGRUA CÍA. LTDA., conforme lo
19 justifica con los documentos que adjunta a la presente
20 y debidamente autorizado por la Junta General y
21 Universal de Socios mediante Acta de Junta de fecha
22 diez de diciembre del dos catorce. El compareciente

23 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
25 doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
26 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

27 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
28 Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una

*Dr. Msc. Kléber Tapia Méndez
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA*



1 que contenga LA REFORMA DEL ARTÍCULO
2 CUARTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA ITALIA GRUA ITALGRUA
4 CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

5 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

6 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
7 Pública, el señor RONALD ANTONIO QUIMI
8 QUEVEDO, en su calidad de Gerente General de la
9 COMPAÑÍA ITALIA GRUA ITALGRUA CÍA.LTDA.,

10 conforme al instrumento que se anexa a la presente,
11 quien además declara ser ecuatoriano, mayor de
12 edad, domiciliado en esta ciudad de Machala,
13 provincia de El Oro, y con la capacidad legal civil
14 suficiente para intervenir en todo acto o contrato
15 permitido por las leyes ecuatorianas. CLÁUSULA

16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Que,

17 mediante Escritura Pública celebrada el día uno de
18 abril del dos mil trece, ante el Doctor LESLIE MARCO
19 CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
20 cantón Machala, se constituyó la Compañía ITALIA
21 GRUA ITALGRUA CÍA. LTDA., debidamente inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el
23 número noventa y nueve, y anotada en el repertorio
24 número mil cuatrocientos veinte y dos, el diecinueve
25 de abril de dos mil ²⁰¹³ tres. DOS) Que la Junta General y
26 Universal de Socios de la Compañía ITALIA GRUA
27 ITALGRUA CÍA. LTDA., con fecha diez de diciembre
28 del dos mil catorce, aprobó la REFORMA DEL

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 ARTÍCULO CUARTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA, conforme consta del Acta que se
3 acompaña también. **TERCERA:**

4 **DECLARACIONES: UNO)** El señor RONALD
5 ANTONIO QUIMI QUEVEDO, en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la
7 Compañía ITALIA GRUA ITALGRUA CÍA. LTDA.,
8 declara que procede a dar cumplimiento a lo
9 dispuesto por la Junta General y Universal de Socios
10 de dicha Compañía, celebrada el diez de diciembre
del dos mil catorce, en el que se decidió aprobar la
Reforma del Artículo cuarto de la Compañía en el que
en la actualidad dice: "ARTICULO CUARTO.-

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto
social: a) La prestación de servicios de traslado y
remolque de vehículos livianos y pesados, de tubos
de asbesto y maquinaria, en los lugares que se le
solicitaré dentro y fuera del país; b) Importación de
vehículos, repuestos y accesorios de vehículos y
maquinarias; c) Al arrendamiento o alquiler de
equipos camineros y todo tipo de maquinaria para la
construcción sean estas de obras civiles, eléctricas,
industriales, agrícolas, mineras y telefónicas, d)
Servicios de lateo y mecánica automotriz.- Para el
cumplimiento del objeto, la Compañía podrá utilizar
los siguientes medios: a) El alquiler, compra de
bienes y/o propiedades destinados para la
construcción, almacenaje, exhibición, compra, venta y



Dr. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 servicios que se relacionen con el objeto principal de
 2 la Compañía, b) Participar como socio o accionista ya
 3 sea en la constitución o adquiriendo acciones y/o
 4 participaciones de Compañías y celebrar todo contrato
 5 que guarden relación con el suyo y que sea permitidos
 6 por estos estatutos y la ley”, cuyo objeto social será
 7 Reformado textualmente de la siguiente manera:
 8 “ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La
 9 Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte
 10 e Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las
 11 disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte
 12 terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos
 13 las Disposiciones que emitan los Organismos
 14 competentes en esta materia”, DOS) Además declaran
 15 que su representada hasta la presente fecha, no tiene
 16 contratos pendientes ni fallidos con el Estado
 17 Ecuatoriano, ni deudas con el Instituto Ecuatoriano de
 18 Seguridad Social. CUARTA: HABILITANTES: Se
 19 agrega como documentos habilitante, a) La copia
 20 debidamente certificada del nombramiento de Gerente
 21 General de la Compañía; b) Copia debidamente
 22 certificada del Acta de la Junta General y Universal de
 23 Socios de la Compañía ITALIA GRUA ITALGRUA
 24 CÍA.LTDA., de fecha diez de diciembre del dos mil
 25 catorce. Agregue usted, señor Notario las demás
 26 cláusulas de estilo y rigor para la plena validez del
 27 presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA
 28 MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ITALIA GRUA ITALGRUA CIA.LTDA.
CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE.**

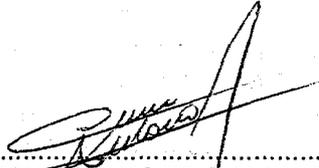
En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy miércoles diez de diciembre del 2014, a las quince (15h00) horas, en el domicilio de la Compañía ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA., ubicada en las calles Manuel Estomba No.524 y Junín, encontrándose presente la totalidad del capital social, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios de acuerdo con el Arts.238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidenta su titular la señora **IRMA ROSANITA DELGADO LUDEÑA**, y el Gerente General de la Compañía el señor **RONALD ANTONIO QUIMI QUEVEDO**, actuará como **Secretario**. A continuación el Secretario elabora la lista de los socios presentes, esto es los señores: **IRMA ROSANITA DELGADO LUDEÑA** dueña de cuarenta (40) participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, el señor: **RONALD ANTONIO QUIMI QUEVEDO** dueño de ciento sesenta (160) participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, y el señor: **STEFANO BORRONI** dueño de doscientas (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una; quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**REFORMA DEL ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANIA**

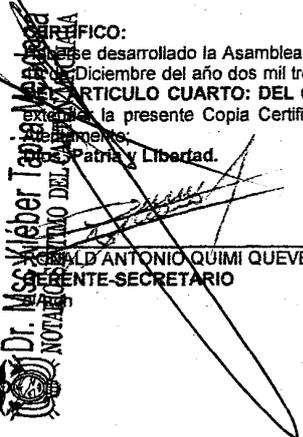
Una vez que por secretaría se constata el quórum legal, la Presidenta declara instalada la Junta General de inmediato dispone que se pase a considerar el primer punto del Orden del Día: **1.- Primer Punto del Orden del Día**, que trata sobre la: Reforma del Artículo Cuarto del Objeto Social de la Compañía. Es así que uno de los socios presentes mociona se realice la Reforma del Artículo Cuarto del Objeto Social de la Compañía, el que en la actualidad, según el contrato social de la Compañía, textualmente dice lo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social. A) la prestación de servicios de traslado y remolque de vehículos livianos y pesados, de tubos de asbesto y maquinaria, en los lugares que se le solicitare dentro y fuera del país; b) Importación de vehículos, repuestos y accesorios de vehículos y maquinarias; c) Al arrendamiento o alquiler de equipos camineros y todo tipo de maquinaria para la construcción sean estas de obras civiles, eléctricas, industriales, agrícolas, mineras y telefónicas, d) servicios de lateo y mecánica automotriz.- Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá utilizar los siguientes medios: a) el alquiler, compra de bienes y/o propiedades destinados para la construcción, almacenaje, exhibición, compra, venta y servicios que se relacionen con el objeto principal de la compañía, b) participar como socia o accionista ya sea en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías y celebrar todo contrato que guarden relación con el suyo y que sea permitidos por estos estatutos y la ley**", cuyo objeto social será Reformado textualmente de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reclamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia**". Luego de haber sido presentada aquella moción es secundada nuevamente y sometida a discusión

y en consecuencia aprobada unánimemente por todos los socios presentes. Inmediatamente sin existir otro tópico dentro del Orden del Día que tratar, uno de los socios propone que se termine la Sesión, la misma que es secundada por todos los socios presentes y se da por clausurada la Junta General de Accionistas, no sin antes solicitarse un tiempo prudencial para la elaboración del Acta correspondiente y la suscripción de la misma como aval de haberse desarrollado dentro de los parámetros establecidos por la ley.


IRMA ROSANITA DELGADO LUDEÑA
PRESIDENTE


RONALD ANTONIO QUIMI QUEVEDO
GERENTE - SECRETARIO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD
DE APODERADO DEL STEFANO BORRONI

CERTIFICADO:
Se ha desarrollado la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Compañía ITALIA GRUA ITALGRUA CIA.LTDA., con fecha Miércoles 11 de Diciembre del año dos mil trece, a las 15H00, en el que en su Primer Punto Dentro del Orden del Día, se abordó sobre la REFORMA del ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, lo cual doy Fe de todo lo actuado, por cuyo efecto me permito extender la presente Copia Certificada igual a su original, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, a las 18h00. Firmado y sellado en Montevideo, Uruguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2014.
Patria y Libertad.


Dr. Massimo Weber Tassis
NOTARIO DEL PUNTO DEL ESTADO
GERENTE-SECRETARIO



Machala, 25 de Abril del 2013,

Señor
Ronald Antonio Quimi Quevedo
Ciudad.-
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía denominada **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA**, en sesión de carácter universal realizada el día de ayer tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía para periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, conforme lo dispone el artículo vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial, de forma individual o conjunta con el presidente.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA**, celebrada el 1 de abril del año 2013 ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, aprobado mediante resolución SC.S.P. 13.0148 por el Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero 99, Repertorio 1422 de fecha 19 de abril del 2013.

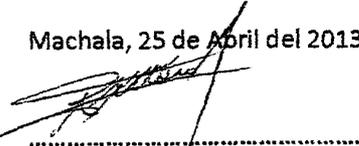
Sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a INSCRIBIR su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Con sentimientos de consideración.
Atentamente,


Irma Rosanita Delgado Ludeña
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General la Compañía **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Machala, 25 de Abril del 2013,


Ronald Antonio Quimi Quevedo
GERENTE GENERAL
CC. 0703853739
Direcc: Manuel Estomba y Junín

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2242

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	384
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

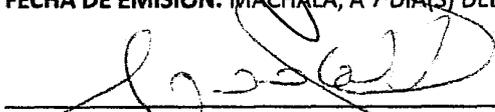
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/04/2013
FECHA ACEPTACION:	25/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
08033739	QUIMI QUEVEDO RONALD ANTONIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

QUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


 CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791764262001
 RAZON SOCIAL: ITALIA GRUA ITALGRUA CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: ITALGRUA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: QUIMI QUEVEDO RONALD ANTONIO
 CONTADOR: MAZA IÑIGUEZ JOSE VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/2013 FEC. CONSTITUCION: 19/04/2013
 FEC. INSCRIPCION: 10/05/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE GRUA.

DIRECCION FISCAL TRIBUTARIO:

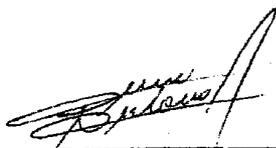
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SAN MARTIN Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 524
 Intero: JUNIN Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A CLIMATEK Telefono Trabajo: 075004138 Celular:
 0969668893 Email: italgrua_rescatoseguro@hotmail.com

DIRECCION FISCAL ESPECIAL:

OTRAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DE CLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791764262001
RAZON SOCIAL: ITALIA GRUA ITALGRUA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ITALGRUA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE GRUA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES AL POR MAYOR Y MENOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CACHICA Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SAN MARTIN Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 524
Intersección: CACHICA JUNIN Referencia: FRENTE A CLIMATEK Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 075004138 Celular: 0969688395 Email:
italgrua ruc0791764262001@seguro@hotmail.com

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI El Poder Ejecutivo **Servicio de Rentas Internas**

Sa verifico que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 10/05/2013

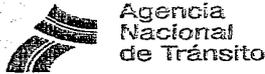
Firma del responsable:

Usario: Machala

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACHICAIZA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 10/05/2013 12:01:53

30 DIC 2014



RESOLUCIÓN No 029-CJ-07-2014-ANT-UAO
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. ANT-DPO-2014-5255 del 15 de Diciembre del 2014 la Compañía de carga pesada en formación denominada **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de carga pesada en formación denominada **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.**, con domicilio en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de CUATRO (04) ACCIONISTAS y CINCO (05) automotores tipo camión/grúa - tres con proformas y dos con matrícula - con los cuales prestaría sus servicios, mismos que obedecen a las siguientes características y que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MARCA	MODELO	AÑO	TON.	CLASE	TIPO	OBSERV
1	QUIMBO JUEDEO RONALD ANTONIO	HINO	710 HKFQ	2015	4.0	CAMIÓN	CAMION	PROFORMA
2	DELGADO JUDEÑA IRMA FRANITA	HINO	710 HKFQ	2015	4.0	CAMIÓN	CAMION	PROFORMA
3	BOHÓRQUEZ ESTEFANO	HINO	710 HKFQ	2015	4.0	CAMIÓN	CAMION	PROFORMA
4	ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.	HINO	XZU710L-HKFQL3AC 4.0 2P 4X2 TM D	2015	5.5	CAMIÓN	GRUA	OBA3769
5	ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.	HINO	XZU710L-HKFQL3AC 4.0 2P 4X2 TM D	2014	5.5	CAMIÓN	GRUA	OBA7897

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACION: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Art. 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes Organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito;

30 DIC 2014

de Tránsito



Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No 029-CJ-07-2014-ANT-UAO

-2-

Este documento se
guarda en el Archivo de esta
Agencia.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito;

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas;

Que, Asesoría Jurídica del Organismo, con Memorando N° ANT-DPO-2014-5374 de fecha 23 de Diciembre del 2014, mediante Informe N° 33-AJ-2014-ANT de fecha 23 de Diciembre del 2014, elaborado por el Dr. Jaime Hidalgo, Asesor Jurídico de la Institución, e Informe Técnico favorable N° 031-DT-UAO-07-2014-ANT de fecha 23 de Diciembre del 2014, recomiendan la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de carga pesada en formación denominada **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de Octubre del 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) -entre otras- las siguientes facultades: d) "Aprobación de los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente y expedir la resolución para la constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada, de conformidad con el numeral 20) del Art. 20 de la LOTTTSV., en el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio registrado por la compañía o cooperativa constituida", y,

En ejercicio de las facultades contenidas en la Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, literal d) emitida el 3 de Octubre del 2014

RESUELVE:

- 1.- Emitir informe previo favorable para que la Compañía de carga pesada en formación denominada **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.**, domiciliada en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.
- 2.- Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía de carga pesada en formación denominada **ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.**, que ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del Transporte comercial, para efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
- 3.- El informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la



RESOLUCIÓN No 029-CJ-07 -2014-ANT-UAO

-3-

Compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.

- 4. - En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
- 5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
- 6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

En la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 24 de Diciembre del 2014.



Soc. HERNÁNDO VILLAVICENCIO VANEGAS,
DIRECTOR UNIDAD PROVINCIAL TRANSITO EL ORO.

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DE MACHALA

LO CERTIFICO:

Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.



30 DIC 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIMI QUEVEDO RONALD ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA CECIBEL CHICA JIMENEZ

N: **070385373-9**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V288V5222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUIMI CARRELO SAMUEL ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUEVEDO DELGADO RUTH CONSUELO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **MACHALA 2012-09-07**

FECHA DE EXPIRACION **2022-09-07**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

[Signature]
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

052
ELECCIONES SUPLENTE 2014

052 - 0017 0703853739
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUIMI QUEVEDO RONALD ANTONIO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0703853739



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
 2 por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública
 3 junto con los documentos anexos y habilitantes que
 4 se incorpora, con todo el valor legal, y que los
 5 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
 6 partes; minuta que está firmada por el Abogado
 7 Gustavo Pacheco Feijoó, profesional en derecho,
 8 con matrícula profesional número cero siete – dos
 9 mil once – ochenta y uno del Colegio de Abogados
 10 de El Oro, para la celebración de la presenta
 11 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
 12 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a
 13 los compareciente por mí el Notario, se ratifican y
 14 firman conmigo en unidad de acto, quedando
 15 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
 16 todo cuanto doy fe.-----

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RONALD ANTONIO QUIMÍ QUEVEDO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ITALIA
GRUA ITALGRUA CIA. LTDA
C. C. No. 0703853739
RUC. No. 0791764262001

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello, firmo y rubrico en **DOCE** fojas útiles en a los mismo lugar y fecha de su celebración.


Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA., celebrada el uno de Abril del año dos mil trece, sobre la presente escritura pública de REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía anteriormente mencionada, otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Machala, el ocho de Enero del dos mil quince, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 14 de Enero del 2015


Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

Nota Devolutiva - Observaciones

Trámite: 136

Repertorio: 105

TIPO DE ACTO O CONTRATO :

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Nombre Solicitante: ITALIA GRUA ITALGRUA CIA LTDA

Fecha Observación: 12/01/2015

Sr. Usuario su trámite ha sido devuelto por lo siguiente:

DEBE CONSTAR LA RAZÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.-

IMPORTANTE.- El artículo 13 de la Ley de Registro dispone: "(...) el Registrador asentará en el Repertorio el título que se le presente para la inscripción, ya fuere permanente o transitoria la causa que invocare para no practicarla; pero las anotaciones de esta clase caducarán a los (60 días calendario) de la fecha en que se practicaren, si no se convirtieren en inscripciones".

Transcurrido el tiempo que consta en el artículo 13 de la Ley de Registro se procederá a anular el repertorio.

DT. 99
R. 1422
19-ABRIL-2013



TRÁMITE NÚMERO: 136

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703853739	QUIMI QUEVEDO RONALD ANTONIO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO



SOCIAL A FOJA N° 2405 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ITALIA GRUA ITALGRUA CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

